



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-824028994-E3-2020 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. Lugar y fecha

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **13:00** horas del día **11 de septiembre de 2020**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preside este acto el Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.

3. Motivo

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-824028994-E3-2020, objeto del procedimiento: Adquisición de uniformes, para la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuya contratación será pagada por medio de recursos del Ramo 36 correspondientes al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg).

4. Modalidad de la licitación

De acuerdo con lo señalado en el punto 1 de la convocatoria de este procedimiento licitatorio y conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de esta licitación

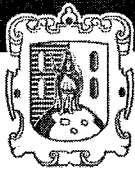


LA-824028994-E3-2020 es electrónica, por lo que la presente junta de aclaraciones se realizará exclusivamente a través de Compranet, sin la presencia de licitantes.

5. Licitantes participantes

El Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, que preside este acto, da constancia de que los licitantes registrados en Compranet hasta las 12:00 horas del día de hoy, 11 de septiembre de 2020, son:

NOMBRE DE LOS LICITANTES
Alejandro Yusseff Nieves
Calzado Metálico 33, S.A. de C.V.
César Flores Sánchez
Consultoría, Imagen, Diseño y Servicios, S.A. de C.V.
Eliseo Hernández Nava
Eva Wendy de la Luz Álvarez
Francisco Javier Roldan Herrera
Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V.
Grupo Tesno, S.A. de C.V.
Industrias Martell, S.A. de C.V.
Marco Antonio Piña Leyva
Productora de Paul Cabral Hermanos, S.A. de C.V.
Royal Productos y Servicios, S.A. de C.V.
Saro Verde, S.A. de C.V.
Taq Sistemas Médicos
Textiles Textiles DTP, S.A. de C.V.
Uniformes Buena Imagen, S.A. de C.V.
Yatla, S.A. de C.V.
399 Project Development, S.A. de C.V.



De ellos, los licitantes que han manifestado interés en participar en esta Junta de Aclaraciones o bien, que a las 13 horas del día 10 de septiembre de 2020, habían planteado preguntas, atendiendo a la hora y fecha establecidos para hacerlo de acuerdo con lo señalado en el punto 6.1 de las bases de este procedimiento licitatorio y de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, son:

NOMBRE DE LOS LICITANTES
Alejandro Yusseff Nieves
Calzado Metálico 33, S.A. de C.V.
Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V.
Marco Antonio Piña Leyva
Royal Productos y Servicios, S.A. de C.V.
Saro Verde, S.A. de C.V.
399 Project Development, S.A. de C.V.

T.T.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y anexos de la licitación:

- A. Se exhorta a los licitantes a verificar el manual de identidad, mismo que fue publicado con la convocatoria en la página de Compranet y del Municipio de San Luis Potosí, ya que para la elaboración de sus propuestas deberán apegarse a éste, así como a lo señalado en la convocatoria y a lo emanado de esta junta de aclaraciones.
- B. Se informa a los licitantes que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 15 de la convocatoria de la presente licitación, ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en ésta última, así como el contenido de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



- C. A efectos de dar mayor transparencia, asegurar la libre participación de los licitantes y para garantizar las mejores condiciones disponibles para el municipio, se resolverán las solicitudes de aclaración presentadas tanto por el correo electrónico señalado en el punto 6.1 de las bases, y las presentadas mediante el sistema Compranet.
- D. Para efectos del inciso anterior, se resolverán las solicitudes de aclaración presentadas por correo electrónico o en Compranet, como hora máxima las 13:00 horas del 10 de septiembre del 2020, en apego a lo señalado en el 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Preguntas de los licitantes:

El que preside este acto hace constar las solicitudes de aclaración recibidas a través del portal Compranet o vía correo electrónico, en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el punto 6.1 de las bases y el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, se señala que el licitante Alejandro Yusseff Nieves, solicitó cuatro aclaraciones mediante correo electrónico y además las entregó en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Grupo Comercial Kar, S.A. de C.V. y 399 Project Development, S.A. de C.V., pidieron, respectivamente dos aclaraciones, vía correo electrónico; y Saro Verde, S.A. de C.V. requirió nueve aclaraciones por medio de Compranet y de correo electrónico.

A continuación, se procede a efectuar las aclaraciones planteadas por los licitantes. Se precisa que las respuestas técnicas han sido respondidas por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, cuyos representantes se encuentran presentes.

ACLARACIONES REQUERIDAS POR EL LICITANTE ALEJANDRO YUSSEFF NIEVES

1. Se le solicita a la convocante se nos pueda otorgar un anticipo del 50%, se acepta?



RESPUESTA

No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo señalado en esta convocatoria, de manera específica en el punto 3.2. Condiciones de pago que se aplicarán.

2. En el punto 4.1 parámetro legal: documentación incisa g., solicitan incluir tres contratos distintos, firmados por las partes, que avalen la experiencia descrita en el último año (del 1 de septiembre de 2019 al 1 de septiembre de 2020), en algunas dependencias por el tipo de monto que se manejan nos entregan contratos simplificados, se le pregunta a la convocante si se aceptan este tipo de contratos?

RESPUESTA

Se acepta su propuesta, siempre y cuando los contratos simplificados estén firmados; correspondan al plazo que se establece, esto es, del 1 de septiembre de 2019 al 1 de septiembre de 2020; y se refieran, específicamente, a la venta de uniformes. Además, a ellos deberán adjuntarse las respectivas órdenes de compra o pedidos.

3. En el punto 4.1 parámetro legal: documentación inciso g., solicitan comprobante de domicilio a nombre del licitante: recibo de luz, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a cuatro meses, se le pregunta a la convocante si se acepta recibo de agua acompañado de contrato de arrendamiento, ya que el lugar que ocupamos en arrendado y el comprobante viene a nombre del dueño, se acepta?

RESPUESTA

Se precisa a los licitantes que se requieren dos comprobantes de domicilio, ambos indicados en el punto 4.1 parámetro legal: documentación y que deberán adjuntarse como Anexos 17 y 18 respectivamente. Al respecto, se aclara que el licitante deberá presentar contrato de arrendamiento, con una antigüedad mínima de dos años, a nombre de la empresa o persona física licitante o bien, de su representante legal; y podrá presentar recibo de pago de agua, con una antigüedad no mayor a cuatro meses, siempre y cuando éste esté a nombre del arrendador del contrato presentado y corresponda al domicilio del contrato de arrendamiento.

4. En el punto 2.2 lugar y plazo de entrega se menciona que para las partidas 2 y 3, el tiempo de entrega será dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato, se le pregunta a la convocante si se puede extender el tiempo de entrega a 45 días naturales?



RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el punto 2.2. Lugar y plazo de entrega de la convocatoria de este procedimiento licitatorio, mismos que empezarán a contar a partir de la fecha en la que la Dirección General de Seguridad Pública entregue a los proveedores adjudicados las corridas de tallas.

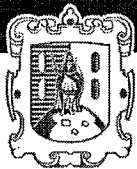
ACLARACIONES REQUERIDAS POR EL LICITANTE GRUPO COMERCIAL KAR, S.A. DE C.V.

1. Con relación al numeral 2.5. Muestras físicas, solicitamos a la convocante omita nos el presentar los metros de tela que señalan (los licitantes deberán presentar 2 metros de tela para cada subpartida de la partida 1, a las cuales se realizarán pruebas en laboratorios con acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar que cumplen con las normas indicadas en las especificaciones particulares establecidas en las fichas técnicas del Anexo 1); lo anterior, toda vez que conforme al Anexo 1 los licitantes deberán incluir dentro de la propuesta técnica copia notariada de los informes de resultados de prueba de laboratorio del cumplimiento de la prenda con cada una de las normas especificadas, emitidos por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. debiendo acompañar su propuesta técnica de una muestra, incluyendo distintivos e insignias y el Folio de Seguridad e Identificación. Solicitamos tome en consideración que el objeto de la presente licitación es producto terminado (uniformes) y no materias primas o insumos (tela).

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en el punto 2.5. Muestras físicas, segundo párrafo de la convocatoria de licitación, ya que la presentación de la tela es requisito establecido por los laboratorios para efectuar las pruebas que se les solicitan.

2. Con relación al numeral 2.5. Muestras físicas, solicitamos a la convocante nos precise si las muestras físicas deben entregarse el día 17 de septiembre a más tardar a las 10:00 horas, o bien, si pueden entregarse antes del día y hora señalados, pudiendo ser cualquier día, siempre y cuando no exceda del plazo señalado.



RESPUESTA

Se acepta su propuesta. Los licitantes podrán entregar las muestras físicas de las partidas en las que participen antes de las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2020. Se reitera a los licitantes que no se recibirán muestras físicas después de la fecha y hora establecidas para su entrega.

ACLARACIONES REQUERIDAS POR EL LICITANTE SARO VERDE, S.A. DE C.V.

1. En el numeral 2.2 de las bases, solicitan que los tiempos de entrega para la partida 1, subpartidas a, b y c sea dentro de los 45 días naturales a partir de la firma del contrato; se le pregunta a la convocante, ¿se puede ampliar el tiempo de entrega a 45 días hábiles? Esto debido a la contingencia sanitaria de Covid 19, las labores de fabricación y traslado de los bienes se han visto reducidas debido a la plantilla de personal en planta trabajando a un 40% de su capacidad usual por seguridad sanitaria. ¿Se acepta?

RESPUESTA

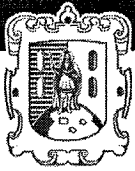
No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el punto 2.2. Lugar y plazo de entrega de la convocatoria de este procedimiento licitatorio, mismos que empezarán a contar a partir de la fecha en la que la Dirección General de Seguridad Pública entregue a los proveedores adjudicados las corridas de tallas.

2. En el numeral 2.2 de las bases, solicitan que los tiempos de entrega para las partidas 2 y 3, sea dentro de los 30 días naturales a partir de la firma del contrato; se le pregunta a la convocante, ¿se puede ampliar el tiempo de entrega a 45 días hábiles? Esto debido a la contingencia sanitaria de Covid 19, las labores de fabricación y traslado de los bienes se han visto reducidas debido a la plantilla de personal en planta trabajando a un 40% de su capacidad usual por seguridad sanitaria. ¿Se acepta?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a los tiempos de entrega establecidos en el punto 2.2. Lugar y plazo de entrega, de la convocatoria de este procedimiento licitatorio, mismos que empezarán a contar a partir de la entrega de las corridas de tallas a los proveedores adjudicados.

3. En el numeral 2.2 de las bases en los tiempos de entrega relacionado con la pregunta anterior, le solicitamos a la convocante que los tiempos de entrega empiecen a contar a partir de la



entrega oficial de tallas para las partida 1, sub partidas A, B Y C, y partida 2, por parte de la dependencia requirente al proveedor adjudicado, ¿se acepta mi petición?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a los tiempos de entrega establecidos en el punto 2.2. Lugar y plazo de entrega, de la convocatoria de este procedimiento licitatorio, mismos que empezarán a contar a partir de la entrega de las corridas de tallas a los proveedores adjudicados.

4. En el numeral 3.2 de la bases, informan que no se otorgará anticipo, se le pregunta a la convocante ¿podrían otorgar un anticipo del 30%?, ¿Se acepta?

RESPUESTA

No se acepta su petición. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en este procedimiento licitatorio, específicamente en el punto 3.2. Condiciones de pago que se aplicarán.

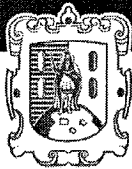
5. En el numeral 4.1 inciso "g" solicitan tres contratos distintos, firmados por las partes, que avalen la experiencia descrita en el último año. Se le pregunta a la convocante ¿podrían cambiar este requisito por fotografías de las instalaciones o incluso se solicita respetuosamente una visita a las instalaciones de los participantes para la corroboración de la capacidad, experiencia y capacidad de los licitantes ¿Se acepta?

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en esta convocatoria, de manera específica a lo señalado en la segunda viñeta del inciso g. Currículum, correspondiente al punto 4.1 Parámetro legal.

6. En el anexo 1 de la PARTIDA 1 – SUBPARTIDA A, B Y C Y PARTIDA 3, solicitan un folio de seguridad e identificación que a la letra dice: Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente e indeleble, garantizado durante la vida útil de la prenda. Colocado mediante un transfer holográfico "4D"; se le solicita a la convocante si puede proporcionar una muestra de las prendas con dichos hologramas para poder estar en condiciones de presentar las muestras como las solicitan. ¿Se acepta?

RESPUESTA



El folio de seguridad e identificación solicitado para las partidas: 1, subpartidas A, B y C y 3, debe ser conforme a la siguiente imagen:

5.00 CM



2.00 CM

I.2

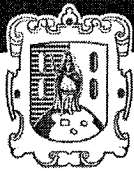
- 7. En el anexo 1 de la partida 1 – subpartidas A y B, solicitan un uniforme con tela ripstop 70% poliéster / 30% algodón, tolerancia +-5%. Se solicita a la convocante nos permita ofertar para la partida 1, subpartidas A y B, y partida 3, un uniforme con las características de composición de tela ripstop 70% poliéster / 30% algodón, tolerancia +-10%. ¿Se acepta?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Se precisa que la tela solicitada para la partida 1 – subpartida A, es Ripstop poliéster 70% y 30% algodón, con tolerancia +-5%; la tela para la partida 1 – subpartida B, es Ripstop poliéster 65% y 35% algodón, con tolerancia +-5%; y para la partida 3, es 100% algodón sin especificación referente a tolerancia.

- 8. En el anexo 1 de la partida 3, solicitan una gorra beisbolera 100% algodón; se le solicita a la convocante permita ofertar una gorra con tela igual a la de la partida 1 – subpartidas A Y B, para que la gorra sea uniforme a la camisola y pantalón, en virtud de que la tela 100%





algodón, varia en el tono de color con respecto a la tela ripstop, toda vez que la tela 100% algodón se decolora con mayor facilidad. ¿Se acepta?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deben apegarse a la composición de las telas solicitadas para cada partida y subpartidas, por lo que la gorra tipo beisbolera que se solicita como partida 3 debe ser 100% algodón.

9. En el anexo 1 de la partida 1 – subpartidas A, B y C y partida 3, solicitan un folio de seguridad e Identificación que a la letra dice: Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente e indeleble, garantizado durante la vida útil de la prenda. Colocado mediante un transfer holográfico “4D”; se le pregunta a la convocante ¿se puede ofertar algo con mayor seguridad y con alta tecnología por medio de una aplicación en donde contenga mayor seguridad y control de inventario para que no sea violado dicho uniforme o copiado? Ya que con nuestra propuesta por medio de nuestra aplicación podrían saber inmediatamente si el uniforme es auténtico, tendría control de inventario permitiendo la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que le sea entregada y tener una base de datos de cada usuario que permita el registro general de cada policía y sería imposible copiarlo; con un folio por medio de transfer holográfico 4D cualquiera que tenga esa tecnología lo podría copiar. ¿se acepta?

RESPUESTA

Para la partida 1 – subpartidas A, B y C y partida 3 se especifica que deben incluir un folio de seguridad e identificación; el cual consiste en un folio único de identificación, permanente e indeleble, garantizado durante la vida útil de la prenda. Colocado mediante un transfer holográfico “4D”; el cual posee un numero único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que le sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada del uniforme.

Además, que permita identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismo, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen de éstos. Dicho código se encuentra en el interior de la prenda. Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda.

Cada holograma debe medir 5 cm. de largo x 2 cm. de alto, debiendo contar con el logotipo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal a colores, la leyenda “Propiedad del Municipio de San Luis Potosí” y “Su reproducción o uso no autorizado constituyen un



delito”, folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera: SLP-19-00001; al fondo debe llevar en marca de agua y de manera continua el logotipo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y la leyenda “POLICÍA MUNICIPAL”.

ACLARACIONES REQUERIDAS POR EL LICITANTE 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.

1. Partida 2 botas, tiempo de entrega. Es nuestra apreciación que existe un error, toda vez que se nos otorgan 30 días de entrega a partir de la firma del contrato, sin embargo se nos pide entregar una corrida de tallas 10 días después de la misma. Por lo que entendemos que serán 30 días a partir de la recepción de las tallas. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. Los tiempos de entrega establecidos en el punto 2.2. de la convocatoria, empezarán a contar a partir de la entrega de la corrida de tallas a los proveedores adjudicados.

2. Partida 2 botas, tiempo de entrega. Solicitamos se nos otorguen 45 días a partir de la recepción de las tallas por parte de la convocante. Favor de aceptar.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a los tiempos de entrega establecidos en el punto 2.2. Lugar y plazo de entrega, de la convocatoria de este procedimiento licitatorio, mismos que empezarán a contar a partir de la entrega de las corridas de tallas a los proveedores adjudicados.

8. Plazo para formular preguntas referentes a las aclaraciones:

Debido a que de acuerdo con el numeral 6.1 de las bases de este procedimiento han sido respondidas las 17 solicitudes de aclaración que fueron planteadas por los licitantes en el plazo establecido para hacerlo, se les informa que, con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se otorga a los licitantes un plazo máximo de 6 seis horas para

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '2', 'I.2', and several illegible signatures.



que planteen preguntas sobre las aclaraciones emitidas por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y consignadas en la presente acta. Las preguntas planteadas deberán realizarse exclusivamente mediante el portal de Compranet.

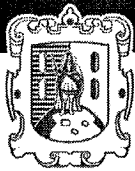
El plazo de las 6 seis horas comenzará a contar a partir del momento en que se publique en Compranet este documento, que hará las veces de notificación personal a los licitantes e interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que formule preguntas deberá indicar respecto a cuál de las aclaraciones ya efectuadas la plantea, especificando el nombre del licitante que la formuló y el número de pregunta, datos ambos indicados en este documento. Únicamente se responderán preguntas que deriven de alguna de las aclaraciones emitidas en esta Junta de Aclaraciones, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Concluido el plazo para la presentación de preguntas a que refiere este punto, esta autoridad municipal dará contestación a las mismas en un plazo máximo de 24 horas, publicando las respuestas a través de Compranet, lo que hará las veces de notificación personal a los licitantes e interesados, de acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento de los presentes que la publicación de esta acta en Compranet hará las veces de notificación personal a los licitantes e interesados, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido este acto, correspondiente a la junta de aclaraciones de la convocatoria LA-824028994-E3-2020 Adquisición de uniformes, siendo las **13:40 horas** del día 11 de septiembre del 2020, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal Presidente Honorario	
Lic. Max Demian Hardy Magaña	Suplente del Primer Síndico Municipal Vocal	
Lic. Miriam Lizeth Rocha Colín	Suplente del Secretario General Vocal	
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
M. en I. Oscar Adrián Díaz de León	Representante de la CANACO	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Cap. Ret. Edgar Oswaldo Jiménez Arcadía	Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-824028994-E3-2020



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-824028994-E3-2020 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Lugar y fecha

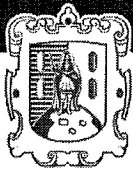
En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **20:50** horas del día **11 de septiembre de 2020**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

10. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preside este acto el Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.

11. Contestación de las preguntas sobre las aclaraciones.

El que preside este acto hace constar que no se recibieron preguntas por parte de los licitantes en relación con las aclaraciones que se expresaron en esta Junta de Aclaraciones, durante el plazo de 6 horas otorgado para hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

12. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 6.1 de la convocatoria de esta convocatoria han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes registrados y que presentaron escrito en el que manifiestan interés en participar en ella, se entiende que ya no tienen preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo acordado en la presente acta, cuya publicación en el portal Compranet hará las veces de notificación personal a los licitantes e interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se les informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley antes señalada, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en la presente acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 17 de septiembre de 2020 a las 10.00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **junta de aclaraciones** siendo las **21:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal Presidente Honorario	
Lic. Max Demian Hardy Magaña	Suplente del Primer Síndico Municipal Vocal	
Lic. Miriam Lizeth Rocha Colín	Suplente del Secretario General Vocal	
Lic. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
M. en I. Oscar Adrián Díaz de León	Representante de la CANACO	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Cap. Ret. Edgar Oswaldo Jiménez Arcadía	Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-824028994-E3-2020, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.